INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de abril de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cinco de Mayo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2022-0625

Revisadas las presentes diligencias, se observa que este despacho mediante providencia adiada 9 de agosto de 2022 libró mandamiento de pago a favor de **BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.** y en contra de **LUIS ALBERTO RINCÓN TENJICA**.

El 17 de noviembre de 2022, el **Centro de Conciliación-Fundación Abraham Lincoln**, aceptó y dio inicio al procedimiento de negociación de deudas del señor **LUIS ALBERTO RINCÓN TENJICA.**

Con posterioridad (10 de febrero de 2023) el mencionado centro de conciliación informó que el trámite arribas mencionado, fracasó y en consecuencia dispuso remitir las diligencias al Juzgado Civil Municipal (reparto), para que decrete de plano la apertura del proceso de liquidación patrimonial, correspondiente el conocimiento del mismo, al Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo prescrito por el artículo 564, numeral 4 del Código General del Proceso, se ordena la remisión de las presentes diligencias al Juzgado Doce Civil Municipal de esta capital, para los fines legales pertinentes. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 030

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

CM